

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE  
UNIVERSITY OF FLORIDA  
Y  
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS  
ANTONIO LÓPEZ”

La Junta Administrativa de la Universidad de Florida, una entidad pública del Estado de Florida, en Gainesville, Florida, Estados Unidos de América, para beneficio de programas de posgrado en la Universidad de Florida (llamada en lo sucesivo “Florida”), y el Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” de la Republica de Paraguay (llamado en lo sucesivo “BECAL”), ambos teniendo interés en el fortalecimiento de la cooperación bilateral en el campo de la educación, y en el fomento de los vínculos entre ellos, acuerdan firmar este Memorando de Entendimiento (en adelante "MDE") para un programa conjunto de becas de posgrado (llamado en lo sucesivo el "Programa").

Un medio importante para fomentar dicha cooperación y vínculos es la provisión de oportunidades de becas a estudiantes y candidatos paraguayos con talento que deseen realizar programas de posgrado en Florida. El propósito de este MDE es proporcionar asistencia en forma de matrícula estatal a los estudiantes dentro del alcance de BECAL asistiendo a Florida.

Las partes acuerdan aquí lo siguiente:

1. El Programa será aplicable a estudiantes paraguayos a ser admitidos cada año académico para el estudio a tiempo completo en Florida para cursar programas académicos de posgrado.
2. Los solicitantes y candidatos se postularán directamente a la escuela, facultad, departamento o programa académico pertinente de Florida antes de la fecha límite que sea determinado de cuando en cuando por Florida, siguiendo los procedimientos normales de postulación, y que cumplan todos los requisitos de admisión establecidos por Florida para el Programa, incluyendo los requisitos del idioma Inglés. Los solicitantes deberán especificar en sus solicitudes que se están postulando en virtud de este Programa. Las solicitudes deberán ser recibidas hasta el 15 de Diciembre. La escuela, facultad,



departamento o programa académico de Florida concluirán su evaluación y proporcionarán a cada candidato admitido una oferta de admisión antes de la fecha límite del periodo de postulación pertinente de BECAL.

3. BECAL deberá notificar a Florida en la fecha límite establecida los nombres de los solicitantes admitidos que han cumplido con los requisitos del programa BECAL y que son elegibles para becas bajo el Programa, momento en el cual Florida deberá proporcionar a cada solicitante y candidato con una oferta de admisión de acuerdo con el procedimiento de Florida.
4. BECAL proporcionará a Florida toda la información requerida con respecto al (los) estudiante(s) propuesto (s) para que Florida pueda implementar la beca. Del mismo modo, Florida informará a BECAL en cuanto a la concesión de la beca y otra información apropiada en relación con el rendimiento y el estado del estudiante en el programa.
5. Florida cobrará solamente la matrícula y cuotas establecidas para los estudiantes del Estado de Florida (*in-state tuition and fees*). La calificación de la matrícula estatal para estudiantes de maestría depende de que el estudiante reciba una beca de América Latina y el Caribe (LAC) de un mínimo de \$ 500 por semestre de su departamento de origen. Para los estudiantes de doctorado, sin embargo, una beca de LAC o el uso de fondos BECAL como estipendios para asistentes de docencia/investigación de posgrado dentro de sus departamentos académicos permitirá la designación como residente de Florida para propósitos de matrícula. Florida proporcionará una cantidad de becas de LAC a estudiantes de maestría y doctorado aceptados en programas específicos (ver Apéndice A). La Escuela de Posgrado de Florida recibirá y desembolsará fondos en nombre de BECAL para la matrícula estatal para los estudiantes de doctorado que elijan ser nombrados como ayudantes de docencia/investigación de posgrado en sus departamentos.
6. En el caso de los programas de maestría, BECAL enviará a Florida el saldo de la matrícula y cuotas para el estudiante beneficiario de una beca de LAC. BECAL cubrirá también los gastos de viaje, seguro de salud estándar de Florida, y pagará al estudiante un estipendio para gastos de manutención, de acuerdo con la escala de estipendio aplicable de BECAL.
7. En el caso de los candidatos de doctorado que son beneficiarios de becas de LAC, BECAL enviará a Florida el saldo de la matrícula y cuotas del estudiante. En el caso del candidato doctoral designado como asistente de docencia/investigación de posgrado en sus departamentos académicos y designados como residente de la Florida para propósitos de matrícula, la Escuela de Posgrado de Florida recibirá y desembolsará fondos en nombre de BECAL para la matrícula y cuotas estatales.
8. BECAL cubrirá los gastos de viaje de los candidatos doctorado desde y hacia Paraguay, seguro de salud estándar de Florida, y un estipendio para gastos de manutención.

8



acuerdo con la escala de estipendio aplicable de BECAL. La Escuela de Posgrado de Florida cubrirá los costos asociados con la facilitación de los detalles del acuerdo.

9. Florida confirma que los estudiantes BECAL serán elegibles para otras becas administradas por Florida que quedan fuera del alcance de este MDE, al igual que cualquier otro postulante a Florida en situación similar, sujeto a los requisitos de elegibilidad aplicables.
10. Ambas partes colaborarán en la difusión de las oportunidades de becas a estudiantes graduados potenciales que aplican a BECAL, y ambos serán reconocidas en todo el material promocional. Este acuerdo no confiere ningún derecho en o para usar las marcas registradas, logotipos o nombres, excepto para indicar que el presente acuerdo entre las partes está vigente durante el periodo indicado. Cualquier declaración a los medios de comunicación relacionada con este acuerdo o de actividades de las partes en virtud del mismo se debe acordar previamente por las partes a través de sus oficinas de prensa.
11. Cada institución designará un coordinador nombrado para implementar y supervisar el Programa. En particular, los coordinadores nombrados serán responsables de asegurar que:
  - a. Florida y BECAL proporcionen a los estudiantes interesados en becas con información y orientación sobre su programa de interés, y sobre la postulación a Florida.
  - b. Florida proporcione a BECAL todo material y folletos de promoción pertinentes con el fin de estimular interés en sus programas.

Los coordinadores nombrados son:

Por Florida: Emilia Hodge, Ph.D.  
Directora de Alcance Posgrado

Por BECAL: Sr. Federico Mora, MPA  
Coordinador General



12. Este MDE permanecerá en vigor durante cinco años a partir de la fecha de su firma por los representantes de cada parte y podrá ser revisado o renegociado a petición de cualquiera de las partes. Cualquiera de las partes podrá rescindir el acuerdo mediante notificación por escrito con treinta días de aviso a la otra parte. La terminación anticipada o vencimiento del MDE no terminará, modificará o afectará los compromisos existentes de cualquiera de las partes con los estudiantes del Programa, sujeto a todos los requisitos de elegibilidad estándar de cada institución.
13. Cada una de las partes está comprometida a los principios de la no discriminación y la libertad académica. El proceso de selección y los criterios para los estudiantes participantes de las becas previstas por este MDE no discriminarán por motivos de raza, color, sexo,



- género, embarazo, religión, fe, estado civil, situación de pareja, edad, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, estado militar, o cualquier otro estado legalmente protegido.
14. Los estudiantes que asisten estarán sujetos a todas las políticas y prácticas aplicables a estudiantes de Florida. Se espera que los estudiantes que se inscriben en cualquier programa de Florida completen todo el trabajo académico y los exámenes requeridos por los instructores de sus cursos y serán evaluados y calificados de acuerdo con las prácticas normales de Florida. Las calificaciones que hayan obtenido se registrarán en el Sistema de Información de Estudiantes.
  15. Florida se reserva el derecho de exigir la terminación de cualquier estudiante en cualquier momento si decide que el trabajo académico del estudiante o su comportamiento personal justifican tal medida.
  16. Los estudiantes serán responsables de cubrir los gastos de alojamiento, todos los gastos de viaje, libros, equipamiento y otros gastos imprevistos. Durante sus estudios en Florida, estarán obligados a inscribirse en los planes de servicios de salud y seguro médico de la Universidad para estudiantes de tiempo completo.
  17. Cada estudiante que asiste es responsable de obtener la visa necesaria y otros permisos gubernamentales que sean necesarios para viajar y estudiar en Florida. Florida proporcionará su asistencia habitual a los estudiantes admitidos en la obtención de los documentos de inmigración necesarios para estudiar en su institución.
  18. El MDE contiene y constituye el entendimiento y el acuerdo totales entre las partes con respecto al Programa y los asuntos relacionados que son objeto del MDE. Cuestiones no incluidas en el MDE, pero directamente relacionadas con él, podrán ser abordadas por mutuo acuerdo de las partes. Cualquier acuerdo suplementario deberá ser adjuntado a este MDE y será válido a partir de la fecha de su firma. Las notificaciones con respecto a este acuerdo serán proporcionadas a las partes como se indica en el Anexo A al presente, titulado "Administración del Programa e Información de Contactos", el cual se incorpora aquí por referencia.
  19. Ambas partes se comprometen a realizar esfuerzos de buena fe para resolver cualquier conflicto sobre los términos de o relacionados con el MDE para la búsqueda de soluciones amistosas y mutuamente aceptables.

Este Memorando de Entendimiento se firma el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 en Español y en Inglés.

8



UNIVERSIDAD DE FLORIDA, JUNTA  
ADMINISTRATIVA  
(UNIVERSITY OF FLORIDA)

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE  
POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON  
CARLOS ANTONIO LÓPEZ"

Por:

Leonardo A. Villalón  
Decano, UF Centro Internacional

Por:

Santiago Peña Palacios  
Ministro de Hacienda y Presidente

Henry T. Frierson  
Vicepresidente Asociado y  
Decano, La Escuela de Posgrado



Federico Mora, MPA  
Coordinador General

LUGAR: Gainesville, FL  
FECHA: 3/6/17

LUGAR: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_



## ANEXO A

### ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA E INFORMACIÓN DE CONTACTOS

**Florida** – La administración de este Acuerdo para la Florida se halla en el Centro Internacional de la Universidad de Florida. Estas funciones están bajo la responsabilidad directa del Director Ejecutivo, Centro Internacional, a condición de que los firmantes autorizados para contratar por la Florida sean el Decano del Centro Internacional o el Vice-presidente Principal de Asuntos Académicos y Preboste. Las responsabilidades académicas se hallan en La Escuela de Posgrado. La correspondencia relacionada con este Acuerdo y sobre las actividades en virtud del mismo deben enviarse a:

#### UF Gerente Administrativo

Dra. Susanne Hill,  
Directora Ejecutiva  
Internacional Center  
P.O. Box 113225  
190 HUB  
University of Florida  
Gainesville, Florida, 32611-3225  
Teléfono: 352-273-1500  
Fax: 352-392-5575  
Email: [shill@ufic.ufl.edu](mailto:shill@ufic.ufl.edu)  
<http://www.ufic.ufl.edu>

#### UF Gerencia Academica

Dra. Emilia Hodge  
Directora de Alcance Posgrado  
La Escuela de Posgrado  
P.O. Box 115500  
126 Grinter Hall  
University of Florida  
Gainesville, Florida, 32611  
Teléfono: 352-392-7865  
Fax: 352-392-8729  
Email: [ehodge@aa.ufl.edu](mailto:ehodge@aa.ufl.edu)  
<http://graduateschool.ufl.edu/>

**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ.”** Para los efectos de la gestión del día a día del programa, la nominación de los participantes y otras actividades administrativas, la persona siguiente actuará como **BECAL** contacto:

#### **Partner Institutional Contact**

Msc. Econ. Mario Anibal Romero Lévera  
Coordinador de Relaciones Internacionales e  
Interinstitucionales  
Programa Nacional de Becas de Posgrado en  
el Exterior “Don Carlos Antonio López”  
Ministerio de Hacienda –  
República del Paraguay  
Estrella No. 345  
Piso 6  
Asuncion, Paraguay  
+595 21 440 007  
[mario\\_romero@hacienda.gov.py](mailto:mario_romero@hacienda.gov.py)  
[www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)



A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'S' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

## Apéndice A

Los estudiantes de maestría y doctorado aceptados en los siguientes programas recibirán una beca de LAC, otorgada cada semestre, siempre y cuando el estudiante permanezca en buen estado. Los estudiantes de doctorado pueden optar por recibir las becas de LAC o ser nombrados como Asistente de Enseñanza / Investigación en el departamento

College of Agricultural and Life Sciences (<http://cals.ufl.edu/students/graduate-majors-contacts.php>)

- Agricultural and Biological Engineering
- Agricultural Education and Communication
- Agronomy
- Animal Molecular and Cellular Biology
- Animal Sciences
- Entomology and Nematology
- Family, Youth and Community Sciences
- Fisheries and Aquatic Sciences
- Food and Resource Economics
- Food Science and Human Nutrition
- Forest Resources and Conservation
- Genetics
- Horticultural Sciences – Environmental Horticulture
- Horticultural Sciences – Horticultural Sciences
- Interdisciplinary Ecology
- Microbiology and Cell Science
- Nutritional Sciences
- Plant Medicine
- Plant Molecular and Cellular Biology
- Soil and Water Science
- Wildlife Ecology and Conservation

College of Liberal Arts and Sciences (<http://gradcatalog.ufl.edu/content.php?catoid=10&navoid=1943>)

(Hasta tres becas)

- Anthropology
- Astronomy
- Botany
- Chemistry
- Classical Studies
- Computer Science
- Counseling Psychology
- Creative Writing
- Criminology, Law & Society
- Economics
- English
- French & Francophone Studies
- Genetics & Genomics
- Geography
- Geology
- German
- History
- Latin
- Linguistics
- Mathematics
- Philosophy
- Physics
- Plant Molecular and Cellular Biology
- Political Science
- Political Science – International Relations
- Psychology
- Religion
- Romance Languages
- Sociology
- Spanish
- Statistics
- Women's Studies
- Zoology



Center for Latin American Studies (<http://www.latam.ufl.edu/academics/graduate-programs/>)

- Latin American Studies
- Sustainable Development Practice

8